



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Chihuahua, Chihuahua, siendo las veintidós horas con cinco minutos del primero de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito Licenciado Luis Ramón Ramos Valenzuela, Actuario de este Tribunal, con el fin de notificar a **Ciria Téllez Quintana**, la sentencia de primero de los corrientes, dictada por la Magistrada y los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua dentro del expediente identificado con la clave **JDC-66/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Ciria Téllez Quintana**, por medio del cual promueve juicio para la protección de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía en contra del proceso de selección interna del instituto político Morena, a través de la que Mercedes Lizeth Enríquez Martínez resulto electa para aspirar a la candidatura por la Presidencia Municipal; publico en los estrados de este Tribunal la presente cédula de notificación, anexando a la misma, copia debidamente sellada y cotejada de la resolución descrita en este párrafo constante en trece fojas útiles.-----

Lo anterior con fundamento los artículos 336, numeral 2), 337, inciso d) y 338, numeral 6) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, así como el 35, fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. -----

Por tanto, en este acto **Ciria Téllez Quintana**, queda debidamente notificado en términos de ley, de la sentencia recaída al expediente identificado con la clave **JDC-66/2021**, que en su parte medular establece:

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS Y ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA. EXPEDIENTE: JDC-66/2021. ACTOR: CIRIA TÉLLEZ QUINTANA. AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA. MAGISTRADA PONENTE: SOCORRO ROXANA GARCÍA MORENO. SECRETARIA: YANKO DURÁN PRIETO. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A PRIMERO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. I. ANTECEDENTES. II. COMPETENCIA. 3. JUSTIFICACIÓN PARA RESOLVER EN SESIÓN NO PRESENCIAL. 4. REQUISITOS DE PROCEDENCIA. 5. SÍNTESIS DEL AGRAVIO. 5. ESTUDIO DE FONDO. 6. CASO CONCRETO. 7. RESUELVE. PRIMERO. SE CONFIRMA EN LO QUE FUE MATERIA DE IMPUGNACIÓN, LA DESIGNACIÓN DE LA CANDIDATURA DE LA MAESTRA MERCEDES LIZETH ENRÍQUEZ MARTÍNEZ, A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JANOS, CHIHUAHUA POR EL PARTIDO MORENA. SEGUNDO. SE SOLICITA AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL QUE, EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A CIRIA TÉLLEZ QUINTANA A TRAVÉS DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE JANOS, CHIHUAHUA, EN EL DOMICILIO QUE OCUPA EL COMITÉ MUNICIPAL DE MORENA DE AQUELLA LOCALIDAD. LO ANTERIOR, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A CUARENTA Y OCHO HORAS CONTADAS A PARTIR DEL CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE, DEBIENDO INFORMAR SOBRE EL CUMPLIMIENTO RESPECTIVO EN UN PLAZO IGUAL. NOTIFÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. ASÍ LO RESOLVIERON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA MAGISTRADA Y MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA. EL SECRETARIO GENERAL DA FE QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE FIRMA DE MANERA AUTÓGRAFA Y ELECTRÓNICA.**

Lo que se hace del conocimiento de **Ciria Téllez Quintana**, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula. **Doy Fe.**

**LIC. LUIS RAMÓN RAMOS VALENZUELA**  
**ACTUARIO**